

C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

P R E S E N T E.

El suscrito Diputado JOSÉ ÁNGEL RICARDO PÉREZ GARCÍA, Representante Legislativo de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 100, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de este H. Cuerpo Colegiado el presente Punto de Acuerdo, bajo el siguiente:

CONSIDERANDO

Que la Presa Manuel Ávila Camacho (Valsequillo) desempeña el servicio ambiental de depuración y retención de sólidos suspendidos para las cuencas de los Ríos Atoyac-Sahuapan y Alseseca en los estados de Puebla y Tlaxcala. La Presa funciona como un vaso de sedimentación en donde se recibe la más importante carga de sólidos Totales que forma la mayoría de los sólidos suspendidos. Este efecto es favorecido por la disminución en la velocidad del agua acarreada por los ríos una vez que descargan en la presa. La presa también desempeña una función depuradora por la retención de metales mayoritarios y traza, y por la disminución de la concentración de los parámetros DQO (209,000 Ton/año) y DBO5 (64,000 Ton/año), gran parte de este funcionamiento depurador se debe a la presencia de lirio acuático y macrófitas asociadas (biofiltros); y a que la Presa está seccionada de forma natural por una península en San Baltasar Tétela, la cual genera un umbral que divide hidrodinámica e hidro químicamente el cuerpo de agua, seccionando la presa dos cuerpos de agua, a este umbral se le ha denominado el Umbral de San Baltasar. Los biofiltros deben ser estudiados y manejados conforme a los resultados obtenidos en el presente estudio, todo pensando en un sistema controlado basado en un diseño de ingeniería ambiental, que mantenga un mínimo de área de biofiltro eficiente con aprovechamiento y disposición de las macrofitas una vez que son ocupados. De igual forma la inclusión de un sistema de saneo de sedimentos programado para las diferentes áreas afectados a lo largo de 30 años y la continuidad del programa de saneamiento integral de la cuenca del Río Atoyac-Zahuapan y Alseseca.

La evaluación de la calidad y contaminación del agua de la Presa Valsequillo se consideró el cauce de los Ríos Zahuapan, Atoyac y Alseseca, que en su trayectoria atraviesan parques industriales y empresas dedicadas principalmente a los giros:

textil, químico, construcción, electromecánica automotriz y petroquímica; de igual forma son receptores de los colectores industriales y municipales. Por lo tanto los ríos mencionados se convierten en los principales aportadores de contaminantes a la Presa de Valsequillo con una importante carga de aguas residuales de tipo industrial y urbano.

Se considera que el Río Atoyac descarga con un caudal medio anual de 6.7 m³/seg del cual 1.7 m³/seg son aguas residuales (26 %); mientras que el Río Alseseca aporta a la Presa Manuel Ávila Camacho, un caudal medio anual de 0.8 m³/seg del cual 0.7 m³/seg (88%) que corresponden a descargas de alcantarillado sanitario.

Por otro lado se considera que el Río Atoyac aporta 69 ton/día de contaminantes, el Río Zahuapan 8 ton/día, el Río San Francisco 21.5 ton/día y 28 ton/día el Río Alseseca; lo cual propicia un severo problema de contaminación en la presa de origen doméstico e industrial, ocasionando la generación de olores desagradables y coloración verde del agua.

Es una realidad que las descargas de aguas residuales y aguas naturales de la cuenca alta del Atoyac tienen su destino final en la presa Valsequillo, también hay que resaltar que la naturaleza de sus contaminantes es muy variada, incluyendo residuos sólidos municipales que son arrastrados de las orillas de ríos y barrancas, esto, es el resultado de una escasa cultura ambiental de los pobladores aguas arriba.

Las principales aportaciones que recibe la presa Valsequillo son de naturaleza orgánica, nutrientes y sólidos. Un balance entre las entradas y la salida nos demuestra la gran capacidad de depuración que tiene este cuerpo artificial, en donde se tienen remociones de entre el 80 y 90 % de DBO y de coliformes. Esto demuestra de alguna manera, lo valioso que es el lirio acuático y rompe con el paradigma de que este vaso artificial no tiene utilidad, siendo que el proceso anaerobio cumple con creces en la estabilización de la materia orgánica.

Se pueden listar como ejemplos los siguientes procesos como responsables de esta estabilización: transformación microbiana, adsorción de partículas, precipitación química, fotooxidación y volatilización.

Los metales pesados están presentes en forma natural en ambientes acuáticos. Muchos metales pesados son elementos esenciales para la vida. Ej. el fierro y el cobre forman parte de pigmentos sanguíneos; zinc es co factor de enzimas. En los sistemas acuáticos los metales se incorporan en forma natural por los procesos de meteorización de rocas y se pierden a través de la deposición en los sedimentos. Los procesos antropogénicos incorporan también metales a los ambientes acuáticos.

Por lo que: - El lirio no se puede controlar.

Los niveles de contaminación son alarmantes.

Las naturalezas de los contaminantes son inorgánicas.

Alerta sobre daños para la salud los altos niveles de contaminación de la Presa limitan su aprovechamiento con fines agrícolas, pecuarios y acuícolas, así como el desarrollo de actividades de recreación y turismo.

Asimismo, los contaminantes repercuten en la salud de la población, incrementando el padecimiento de infecciones gastrointestinales, debido a las altas concentraciones de coliformes fecales, identificados en los análisis realizados, las cuales exceden los límites máximos permisibles de la NOM-001-SEMARNAT-, pues el agua es utilizada tanto para el ganado como para la producción agrícola en el distrito de riego.

Otro de los efectos negativos de la contaminación es la reducción en el disfrute de los ríos y la Presa por la población cercana, debido a que dejaron de ser áreas de esparcimiento pues ahora tienen malos olores, contaminación visual y presencia de plagas de animales, lo que ha derivado en la reducción o eliminación del uso de los cuerpos de agua para nadar y el propio abandono del lugar.

Urge un saneamiento integral

El análisis indica que, aunque Puebla y Tlaxcala cuentan con infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, esta no es suficiente para disminuir la carga de contaminantes que arriban al embalse y, en caso de que esto no se mitigue, el agua continuará degradándose al grado de presentar niveles de contaminación tan severos que perderán totalmente su capacidad de formar nichos ecológicos para las diversas especies que la habitan.

Así, se refiere que la estrategia para resarcir la contaminación depende de un saneamiento integral que contemple a la Presa y sus vertientes, que evite la destrucción de los lirios acuáticos de la zona ya sea de manera química o mecánica, y que incluya a los principales aportadores de contaminación del río.

El río Atoyac es contaminado por 50 municipios de Tlaxcala y Puebla, que descargan sus aguas residuales al aire libre y por al menos mil industrias que no cuentan con plantas de tratamiento o no funcionan adecuadamente, y ello ha ocasionado que este afluente tenga al menos 25 sustancias nocivas y sea un foco de infección para las enfermedades como hepatitis, cáncer y cólera. Dentro de los principales causantes de contaminación se encuentran los ocasionados por descargas de compañías textiles, alimenticias, químicas y petroquímicas, de bebidas, metalmecánicas, automotrices y de autopartes y productoras de papel.

Por lo que el río Atoyac es considerado uno de los afluentes más contaminados del país, y se calcula que diariamente se lanzan 146 toneladas de materia orgánica, 62.8 toneladas de sólidos suspendidos y 14 kg. de metales pesados a sus 400 kilómetros de longitud aproximadamente.

Es el tercero más contaminado del país. El contacto con esta agua contaminada, la inhalación de partículas en el aire por la existencia de tóxicos volátiles y la ingesta de alimentos regados con aguas negras, que son las principales causas de riesgo para la salud pública. Este río tiene más de 50 contaminantes, entre los que figuran compuestos y elementos cancerígenos para el humano, todos ellos reconocidos por la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC).

El investigador Carlo Vital informa que: “se detectó la presencia elevada de hidrocarburos y metales, tales como zinc, aluminio y manganeso y materiales tóxicos entre los que se encuentran: el benceno, hierro, cromo total, níquel, arsénico, cadmio, entre otros compuestos”.

Utilizando cromatografía de gases con una columna C18, se pueden detectar sus principales componentes químicos, que son plastificantes del tipo de los Ftalatos, pesticidas como el Aldrin, y compuestos policíclicos aromáticos como el trifenilo y el crisano, y su aroma a azufre indica un alto contenido de sustancias reductoras, entre muchos otros desechos inorgánicos.

“Los viernes después de las 3 de la tarde todos los indicadores de contaminación se van para arriba y los de oxígeno se desploman a cero. No solo es el agua negra de una ciudad, sino la adición de la industria que no está cumpliendo ante las descargas de un drenaje pluvial”.

Cuando son mezclilleras, las tonalidades de azul pintan kilómetros del río y los pastizales de las orillas. En otros casos es rosa, verde o rojo, según la producción y acabado de telas.

La Comisión de los Derechos Humanos envió el pasado 21 de marzo una recomendación a los gobiernos de Tlaxcala y Puebla para advertir que la contaminación del río Atoyac es causante de enfermedades como el cáncer a la población que vive cerca

En la recomendación emitida el pasado 21 de marzo de 2017 a los gobiernos de Tlaxcala y Puebla, por la contaminación del Río Atoyac; la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) advirtió que los altos niveles contaminantes del afluente son causantes de diversas enfermedades en la población que vive a la orilla del cuerpo de agua. Entre estas destaca el cáncer.

La recomendación 10/2017 de la CNDH, incluye distintas investigaciones de instituciones como la UNAM, la Cofepris y Conagua, el Instituto Nacional de Salud Pública, entre otras, en las que se advierte del riesgo sanitario en el que se

encuentran las poblaciones de Tlaxcala y Puebla que se ubican sobre la rivera del tercer río más contaminado de México.

En el documento de 217 fojas, destaca el extracto de un estudio del Instituto Nacional de Salud Pública que a la letra dice:

“La contaminación del agua por sustancias químicas, como los metales pesados y contaminantes orgánicos persistentes, presentes en los aditivos químicos de equipos eléctricos, los productos de limpieza, los textiles y los muebles, pueden acumularse en los organismos de los seres humanos, fauna y flora, causando efectos carcinógenos y otros efectos adversos en los sistemas reproductivo, inmunológico, endocrino y en el desarrollo”.

El mismo instituto concluyó que

“Existe una alta prevalencia de daño genético, y la predisposición a desarrollar cáncer, relacionada con la exposición a dioxinas y furanos”, es decir que los niños que habitan en estas poblaciones tienen predisposición a desarrollar algún tipo de cáncer.

Para una recuperación integral del río no solo se necesitaría la voluntad, de igual forma se necesitaría de la cooperación de muchos sectores de la población y una serie de tratamientos, tales como biológicos, mecánicos y electroquímicos

En ese orden de ideas la Ley o la norma es una regulación de coaliciones de intereses subjetivos de la comunidad que son en realidad valores jurídicos y la salud pública es un valor de primer orden; por lo que se propone esta Honorable Soberanía, los siguientes

Punto de Acuerdo

PRIMERO. - Se exhorte al C. Delegado de CONAGUA en el Estado, para que implemente el mantenimiento debido a la Presa Manuel Ávila Camacho (Valsequillo), entre otros elementos con plantas tratadoras de agua, de tal manera, que cuando el agua llegue a los cultivos, este limpia de contaminantes.

SEGUNDO. - Se exhorte a la Secretaria de Salud del Estado. Para que regulen a las empresas que vierten sus desechos al Rio Atoyac, a través de plantas de tratamiento de tal manera que no contaminen las aguas del mismo; por lo que, de no hacerlo, se deberá proceder a la clausura de las mismas.

TERCERO. - Se exhorte a la Secretaria de Infraestructura del Estado, a efecto de que prohíban el asentamiento de vivienda a las orillas de los ríos Atoyac, Alseseca y San Francisco y requieran a los actuales habitantes de esas márgenes que se abstengan de tirar basura y enseres a los mismos.

CUARTO.- Se exhorte al el Director General de Agua de Puebla para Todos, Concesiones Integrales, Servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Puebla; a fin de

que en cumplimiento a su función, proceda a levantar tantas cuantas actas sean necesarias en los drenajes de las empresas y fabricas que vierten sus residuos contaminantes a los ríos señalados, y formulen las denuncias conducentes a la autoridad sanitaria para las sanciones pertinentes.

A T E N T A M E N T E.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA

A 11 DE DICIEMBRE DE 2017.

REPRESENTACION LEGISLATIVA DE

MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. JOSÉ ÁNGEL RICARDO PÉREZ GARCÍA